

La experiencia mexicana en su camino hacia Solvencia II

El presente artículo relaciona los aspectos más relevantes de la conferencia dictada por el Licenciado Recaredo Arias acerca de la experiencia del mercado mexicano en su tránsito hacia Solvencia II en su visita a Colombia.

Por:

Carlos A. Varela

Director Cámaras Técnicas de Automóviles, Incendio y Terremoto.
FASECOLDA

Solvencia II: Tema Fundamental para los aseguradores

La conferencia del licenciado Recaredo Arias, Presidente Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) y Secretario General de la Federación Interamericana de Empresas de Seguros (FIDES), inició con un recuento de las fortalezas y debilidades de la metodología conocida como Solvencia I, que ha permanecido casi intacta en Colombia a pesar de los dramáticos cambios

que ha sufrido no sólo el entorno en el cual las aseguradoras desarrollan su actividad, sino del cambio estructural de las mismas en su operación.

La creciente globalización, el desarrollo de los mercados financieros, la crisis internacional, los casos de insolvencia en algunas aseguradoras en diferentes países, el lanzamiento de novedosos productos financieros, la necesidad de pasar a un esquema de supervisión de carácter preventivo y dinámico,

Tendencias

junto con la obligación de analizar todos los riesgos a los que está expuesta una compañía de seguros, ha demostrado una y otra vez que la citada Solvencia I necesita ser revisada y, por supuesto, reemplazada por una metodología más acorde con la realidad.

Solvencia II es el nuevo marco normativo que busca garantizar que el asegurador disponga de los recursos financieros adecuados, en cantidad y calidad, para que pueda hacer frente a todos sus compromisos en la medida en que se le presenten y sin riesgo significativo. Este nuevo marco normativo ha sido discutido por años en la Unión Europea con el liderazgo de la CEIOPS, que ha anunciado la entrada en vigencia de las disposiciones para enero de 2013.

La AMIS, lanzó en junio de 2009 una iniciativa para la implementación de Solvencia II en ese país, trabajando conjuntamente con la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), entidad reguladora y supervisora del hermano país. De acuerdo con Arias, el trabajo del sector ha sido arduo no sólo en la asimilación de los conceptos que se trabajan en la CEIOPS, sino en la discusión técnica con la autoridad.

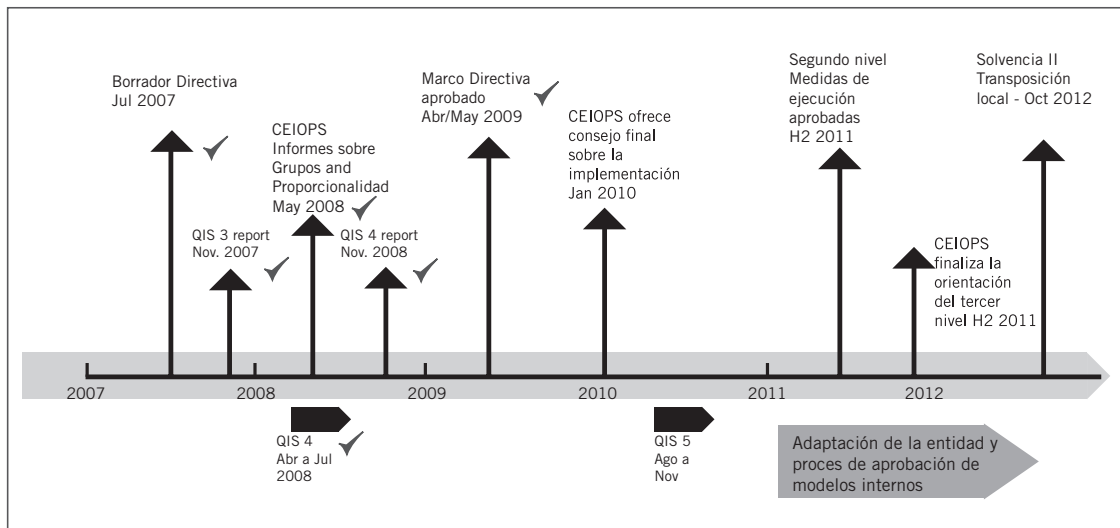
De la teoría a la práctica

Los objetivos del trabajo emprendido por la AMIS fueron claramente definidos por las aseguradoras mexicanas:

- Informar al sector sobre el estatus de Solvencia II en Europa y posibles adecuaciones en México
- Generar una base de datos que permita modelar los impactos en los cambios en la regulación mexicana.
- Proporcionar una opinión sustentada a la CNSF sobre la propuesta de regulación.
- Desarrollar un plan de trabajo que facilite a las Aseguradoras la transición regulatoria.
- Preparar a los funcionarios designados en las nuevas responsabilidades derivadas del cambio regulatorio.

El trabajo inició revisando exhaustivamente las metodologías relacionadas en el QIS-4 para la estimación de los requerimientos de capital de los diferentes riesgos. La idea era conocer que casos podían ser aplicados en México, cuándo y por qué era necesaria una modificación, definiendo adicionalmente qué metodologías no eran convenientes.

Plazos de instrumentación S-II Europeo



Nota: La UE recientemente definió el 1º de Enero de 2013 como fecha de entrada en vigor de Solvencia II

Tendencias

Los principales elementos del QIS mexicano son:

a. Estructurar las metodologías para el mejor estimador de las reservas:

Se define como el valor esperado de los flujos futuros del portafolio de riesgos, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgos de mercado.

b. Margen de riesgo: Representa el costo de asegurar que el capital requerido para mantener las obligaciones de seguros para los años subsecuentes estará disponible. El método más utilizado para calcular el margen de riesgo es utilizando la suma de los valores presentes (a tasa libre de riesgo) de los requerimientos de capital proyectados.

c. Requerimiento de capital de solvencia: Se establecen metodologías para encontrar el requerimiento de capital para los riesgos de suscripción en los ramos de vida y no-vida, riesgo de mercado, riesgo de contraparte y sus respectivos sub-riesgos. Igualmente se establece el requerimiento de capital para el riesgo operativo.

d. Balance económico: Se refiere a los ajustes que se deben implementar para migrar de un balance estatutario a un balance económico.

En la primera parte de lo que se ha denominado el QIS mexicano participaron 20 compañías aseguradoras y se incorporaron 8 aseguradoras adicionales en el segundo proceso.

Los resultados del ejercicio

De las 28 compañías que participaron en el proyecto, que conforman el 83,4% del mercado asegurador mexicano, se encontró que el requerimiento de capital en el QIS se incrementó en cerca de 59% en relación con el sistema actual, el monto de las reservas disminuyó en 10,8% en relación con las actualmente constituidas y el índice de margen de solvencia fue de 2.01.

De especial interés resultó un ejercicio adicional realizado por la AMIS, que consistió en clasificar a las aseguradoras con buena información y a aquellas que no tenían esta denominación sobre sus datos.

Para realizar esta diferenciación se estableció que las aseguradoras con “buena información” resultaban ser aquellas sin datos incongruentes y con resultados aceptables en el QIS. Con este filtro se redujo el número de compañías sobre las que se realizó el análisis a 16 aseguradoras. Estas aseguradoras conforman el 71% del mercado, el incremento del capital se incrementó 21%, las reservas disminuyeron en un 11,21% y el índice de solvencia pasó a ser 2.51.

Diferentes preocupaciones se desprenden de la experiencia, entre ellas, las diferencias entre la metodología propuesta en el proyecto de Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF) que modifica los requerimientos de solvencia y la metodología propuesta de la CEIOPS.

De igual manera, se pudo establecer que Solvencia II exige a las empresas llevar a cabo cambios en sistemas de información y de gestión, estructura organizacional, esfuerzos de capacitación en una nueva cultura y conocimientos, por lo que, de acuerdo con el licenciado Arias, se requiere un período de por lo menos tres años para su implantación. Esto es especialmente importante porque la CNSF tiene la intención de estructurar la normativa a partir de enero de 2012, incluso antes de la entrada en vigencia del sistema europeo, lo que llamó la atención de los asistentes a la conferencia.



Tendencias

De acuerdo con el licenciado Arias, se está trabajando conjuntamente con la regulación mexicana en algunos aspectos de la LISF que pueden ser contrarios al esquema de Solvencia II como el efecto del reaseguro, las reservas catastróficas, el registro de productos, las empresas calificadoras, entre otros.

Conclusiones y lecciones para el mercado asegurador colombiano

Varias conclusiones se obtuvieron del QIS mexicano. Es claro para la AMIS que Solvencia II es un esquema óptimo a futuro, pero se hace necesario estudiar en profundidad las implicaciones en los mercados locales para no afectar ni a las aseguradoras ni al asegurado.

En opinión de la AMIS es preferible fortalecer primero el gobierno corporativo y lograr una mejor administración de riesgos como paso fundamental hacia Solvencia II.

Los requerimientos de capital deben guardar concordancia con el tamaño y la profundidad de mercado, sin detrimento de mantener la capacidad de la aseguradora de cumplir con los compromisos adquiridos con los asegurados. Es importante tener en cuenta que una metodología compleja para establecer estos requerimientos puede generar concentración de mercado.

La implementación del nuevo régimen, de acuerdo con la AMIS, debe ser paulatino de manera que las compañías más pequeñas puedan superar los obstáculos propios de un cambio de tal magnitud sin mayores obstáculos.

De la conferencia del licenciado Recaredo Arias quedan varios mensajes para el sector asegurador colombiano. Solvencia II parece lejana si se considera que Europa tiene pensado implementarla en el 2013. Sin embargo, la recomendación es iniciar el análisis (el QIS colombiano) lo antes posible. Esto

es evidente si se da un vistazo a los enormes esfuerzos en información, revisión de la bibliografía, capacitación de funcionarios y las incontables discusiones que se deberán dar para avanzar en la dirección de Solvencia II.

El sector asegurador colombiano ha venido trabajando con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en varios de los diferentes aspectos que son fundamentales para una posible implementación de Solvencia II. Sin embargo, estos trabajos se han realizado de manera inconexa y no parecerían estar articulados de manera tal que Solvencia II fuera su meta final. El proyecto de reservas que ha trabajado el sector es de gran importancia, pero es una parte de un sistema aún mayor que deberá garantizar una solvencia a largo plazo de las aseguradoras y aún falta definir los aspectos principales de su implementación desde la normativa.

Las adiciones de requerimiento de capital a la metodología que se ha utilizado por años en el sector para el cálculo del margen de solvencia, no constituyen un avance sustancial hacia Solvencia II. No es claro qué camino deberemos tomar en la modificación de las normas contables, tema que debería adquirir mayor relevancia en la agenda de trabajo conjunto entre el regulador, supervisor e industria. Es claro que tenemos mucho trabajo por hacer en los años que vienen.

En charla con el entrante Superintendente Financiero mientras se analizaba esta situación, un miembro de Junta Directiva sugirió el desarrollo de una planeación estratégica que permitiera articular los esfuerzos que tanto regulación como industria quieren hacer para mejorar los estándares técnicos del sector lo que permitiría diseñar una agenda estructurada, con proyectos que guardan concordancia entre sí y que pone en la misma sintonía a todos los actores involucrados marcando un norte claro al que deberemos llegar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1- CEIOPS son las siglas para Committee of European Insurance and Occupational Pensions Supervisors creado en noviembre de 2003. CEIOPS está conformado por funcionarios de alto nivel de las autoridades de seguros y pensiones de los países pertenecientes a la Unión Europea y algunos países del área. Su sede está en Frankfurt.
- 2- QIS es la abreviatura para Quantitative Impact Studies. Estos estudios tienen la intención de relacionar las diferentes metodologías de medición del riesgo (suscripción, mercado, operativo, etc.) y estimar el impacto potencial que tienen sobre las aseguradoras.